

TARTAGAL, 12 de MAYO de 2.017.-

RESOLUCION Nº 160-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 18.195/2.016.

VISTO:

El presente Expediente, mediante el cual Dirección de la Sede Regional Tartagal solicita se realicen las reparaciones en los techos del edificio de esta dependencia universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los presupuestos presentados, el Ing. Vicente A. Lobo, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, estima conveniente adjudicar los trabajos al Sr. Eduardo Gabriel Cabrera por un monto de \$ 25.000,00 por ajustarse a lo solicitado y ser la mejor oferta.

Que la Coordinación Administrativa Contable y Financiera de la Universidad autoriza la afectación preventiva del importe de Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000,00), con imputación a la Partida Obras Menores.

Que por el tiempo transcurrido desde la presentación de las cotizaciones de precios y la fecha de ingreso del Expediente a Sede Regional Tartagal, el plazo de treinta (30) días de validez de la oferta fijado por el Sr. Eduardo Cabrera, se encuentra totalmente vencido.

Que Dirección de Sede Regional Tartagal solicita a los oferentes la presentación de presupuestos actualizados, siendo el Sr. Eduardo Gabriel Cabrera el único que dio respuesta al mencionado pedido, por la suma de Pesos: Treinta y un mil (\$ 31.000,00).

Que la reparación en los techos del edificio de la Sede Tartagal, reviste el carácter de urgente debido al inicio del período de intensas lluvias que se registran anualmente en la región.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa Nº 05/17, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12, a la firma "EDUARDO GABRIEL CABRERA – Obras y Servicio Generales", C.U.I.T. Nº 20-25423033-3, I.V.A.: Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Sarmiento y Senador Heredia de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00), por la reparación de los techos del edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a la partida: A.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 – Obras Menores de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00), a la partida 3.3.1 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.017.

...///

RESOLUCION N° 160-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 18.195/2.016.

///...

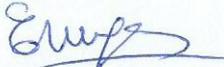
ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

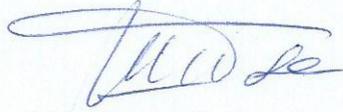
ARTICULO 6°.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: SEIS MIL (\$ 6.000,00), a la partida correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7°.- Comunicar a la firma adjudicada "EDUARDO GABRIEL CABRERA – Obras y Servicio Generales", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.